



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3748/2014.-

ZAPALLAR, 04 de agosto de 2014.-

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Decreto Alcaldicio N°5.509/2013 de fecha 13 de diciembre de 2013, que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir el Servicio de Retiro de residuos especiales y peligrosos en CESFAM, comuna de Zapallar.

2° Que, para la adquisición de dicho servicio, mediante Decreto de Alcaldía N° 3187, de fecha 30 de junio de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la contratación del Servicio de Retiro de residuos especiales y peligrosos en CESFAM, comuna de Zapallar.

3° Que, con fecha 07 de julio de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 5325-43-LE14.

4° Que, con fecha 23 de julio de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptada la oferta presentada por: **PROCESOS SANITARIOS S.A.**

5° Que, en el Informe de Evaluación de fecha 30 de julio de 2014, la Comisión de





Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, revisó la admisibilidad de la propuesta, determinando que la oferta presentada por **PROCESOS SANITARIOS S.A.**, es admisible.

6° Que, respecto a la oferta admisible, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a **PROCESOS SANITARIOS S.A., RUT 96.697.710-8**, por cuanto su propuesta cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

7° Que, el proveedor **PROCESOS SANITARIOS S.A., RUT 96.697.710-8**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en el Certificado de Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública de fecha 01 de agosto de 2014.

8° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **PROCESOS SANITARIOS S.A., RUT 96.697.710-8**, la adquisición del Servicio de Retiro de residuos especiales y peligrosos en CESFAM, comuna de Zapallar, hasta por el monto de \$7.140.000.- (siete millones ciento cuarenta mil pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 24 meses, de acuerdo a los siguientes precios unitarios:

SERVICIO	VALOR NETO MENSUAL	VALOR BRUTO MENSUAL
Servicio de Retiro de residuos especiales y peligrosos en CESFAM, comuna de Zapallar.	\$250.000.-	\$297.500.-

2º **CELÉBRESE** el respectivo contrato con el proveedor adjudicado de conformidad a establecido en las respectivas bases de licitación y oferta presentada por el proponente.

3º **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-08-999-000-000; Otros.

4º **PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL



NICOLÁS COX URREJOLA
ALCALDE

C: Adquisiciones / DA 3748.2014

DISTRIBUCIÓN

- Unidad de Adquisiciones y Licitaciones
- Oficina de Transparencia
- Archivo Secretaria Municipal

ADM / CCL / SEC / JUR / ADQ